



Asamblea General

Distr. general
22 de septiembre de 2025
Español
Original: inglés

Octogésimo período de sesiones

Tema 133 del programa

**Informes financieros y estados financieros auditados
e informes de la Junta de Auditores**

Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en sus informes correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024 sobre los fondos y programas de las Naciones Unidas

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución [48/216 B](#), en la que la Asamblea General pidió a los jefes ejecutivos de los fondos y los programas de las Naciones Unidas que, al tiempo que se le presentaran las recomendaciones de la Junta de Auditores, la informaran de las medidas que hubieran tomado o que fueran a tomar para aplicar esas recomendaciones.

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General las respuestas de los jefes ejecutivos de los fondos y programas, a saber, el Centro de Comercio Internacional, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.



En el presente informe se facilita información adicional a las observaciones ya presentadas a la Junta de Auditores, que, en algunos casos, se incluyeron en los informes finales de la Junta a los jefes ejecutivos de los respectivos fondos y programas. Los jefes ejecutivos están de acuerdo con la mayoría de las recomendaciones de la Junta, y muchas de sus observaciones han quedado debidamente reflejadas en los informes de la Junta. Por tanto, con el fin de reducir la redundancia y simplificar la documentación, en el presente informe se incluyen observaciones adicionales de los jefes ejecutivos solamente en los casos en que se ha considerado necesario, y también se ofrece información sobre el estado de la aplicación, la oficina responsable, la fecha estimada en que la recomendación se terminará de aplicar y el grado de prioridad de cada una de las recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores. Además, el presente informe contiene información actualizada sobre el estado de la aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas a ejercicios anteriores que, a juicio de la Junta, no se han aplicado totalmente.

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	4
II. Centro de Comercio Internacional.....	4
III. Universidad de las Naciones Unidas.....	10
IV. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.....	19
V. Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.....	34
VI. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.....	39
VII. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.....	54
VIII. Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.....	60
IX. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.....	67
X. Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.....	89
XI. Fondo de Población de las Naciones Unidas.....	101
XII. Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.....	123
XIII. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.....	143
XIV. Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.....	153
XV. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres).....	166
XVI. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.....	182

Cuadro 1

Estado de la aplicación de las principales recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	2	–	–	2	2	–
Oficina de la Directora Ejecutiva	1	–	–	1	1	–
Total	3	–	–	3	3	–

6. En el cuadro 2 se resume el estado de la aplicación de todas las recomendaciones de la Junta al mes de agosto de 2025.

Cuadro 2

Estado de la aplicación de todas las recomendaciones

(Número de recomendaciones)

<i>Departamento encargado</i>	<i>Total</i>	<i>No aceptadas</i>	<i>Archivo solicitado</i>	<i>En vías de aplicación</i>	<i>Con plazo</i>	<i>Sin plazo</i>
División de Apoyo a los Programas	5	–	1	4	4	–
Oficina de la Directora Ejecutiva	2	–	–	2	2	–
Total	7	–	1	6	6	–

7. En el párrafo 22 de su informe, la Junta recomendó que el Centro de Comercio Internacional (ITC) elaborara un marco estructurado para gestionar y utilizar las reservas operacionales.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2026

8. El ITC examinará la utilización de las reservas operacionales y desarrollará un marco que mejorará su gestión.

9. En el párrafo 27 de su informe, la Junta recomendó que el ITC reforzara el examen de los procedimientos de pago para garantizar el cumplimiento del procedimiento operativo estándar y que llevara a cabo una verificación complementaria para pagos delicados.

Departamento encargado: División de Apoyo a los Programas

Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media

Plazo: Primer trimestre de 2026

10. El ITC hará un examen del registro de datos bancarios y ha iniciado conversaciones con la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con el propósito de

53. En el párrafo 69 de su informe, la Junta recomendó que la UNU mejorara sus mecanismos de control para asegurar que las solicitudes de viaje se tramitaran al menos 16 días antes del inicio del viaje, de conformidad con la política de la UNU para los viajes oficiales.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

54. La UNU reforzó sus mecanismos de control para que se cumpliera el requisito de la política de tramitar las solicitudes de viaje al menos 16 días antes del inicio del viaje: se han implantado procedimientos de seguimiento programados y se han hecho mejoras a la guía del usuario y al formulario de solicitud de viaje, con el fin de reforzar el requisito de la política. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

55. En el párrafo 74 de su informe, la Junta recomendó que la UNU reforzara los controles internos para garantizar que los directores de proyectos cumplieran y presentaran puntualmente los formularios resumen de los acuerdos con los donantes tras formalizar cada uno de los acuerdos de contribución.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

56. En marzo de 2025, el rector de la UNU remitió un memorando a los directores de los institutos en el que hacía hincapié en la importancia de que los directores de proyectos cumplieran y presentaran puntualmente los formularios resumen de los acuerdos con los donantes inmediatamente después de firmar los acuerdos de contribución. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

57. En el párrafo 82 de su informe, la Junta recomendó que la UNU velara por que todos los gastos relacionados con los acuerdos de servicios de personal se registraran en las cuentas de Quantum apropiadas, según su naturaleza, como disponía la norma 1 de las IPSAS.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo: No se aplica

58. Para cumplir lo dispuesto en la norma 1 de las IPSAS y aumentar la exactitud de la información financiera que se presenta, se ha pedido a los puntos focales de recursos humanos, finanzas y programas que utilicen los códigos de cuenta que corresponden a la naturaleza de los gastos relacionados con los acuerdos de servicios de personal. Además, en mayo de 2025 se actualizó la descripción de la cuenta de

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo: No se aplica

68. La UNU ha presentado a la Junta los justificantes correspondientes, en los que se confirma que se ha aplicado el tratamiento contable correcto al deterioro del valor de las contribuciones por cobrar, de conformidad con lo dispuesto en las IPSAS. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

69. En el párrafo 140 de su informe, la Junta recomendó que la UNU elaborara un mecanismo de control de las actividades realizadas por el personal del UNU-MERIT para la Universidad de Maastricht a fin de evitar retrasos en el registro de los ingresos asociados a esos servicios.

Departamento encargado: UNU-MERIT
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2023
Nuevo plazo: No se aplica

70. En el acuerdo de cooperación revisado se recogen disposiciones más claras sobre la facturación, los plazos y los arreglos de participación en la financiación de los gastos entre el UNU-MERIT y la Universidad de Maastricht. Se propone hacer una facturación anual y revisiones periódicas para velar por la transparencia y la asignación equitativa de los gastos compartidos. De esta manera, la UNU puede seguir reforzando sus mecanismos de control interno en consonancia con los servicios y plazos descritos en el acuerdo. La UNU considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

Informe de la Junta correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023⁹

71. En el párrafo 46 de su informe, la Junta recomendó que la UNU definiera una estrategia a mediano y largo plazo para alcanzar gradualmente la representatividad geográfica, en consonancia con la Carta de las Naciones Unidas, y definiera sus parámetros de representación geográfica, teniendo en cuenta sus características específicas.

Departamento encargado: Administración
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Media
Plazo original: Segundo trimestre de 2025
Nuevo plazo: No se aplica

⁹ A/79/5 (Vol. IV), cap. II.

Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2026

126. El PNUD aceptó la recomendación.

127. En el párrafo 283 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara sus capacidades de presentación de información sobre los servicios prestados a otras entidades perfeccionando los tableros correspondientes y, en particular, desglosando los servicios *ad hoc* a fin de proporcionar información exhaustiva sobre los costos y los ingresos generados a la administración para que la usara en la toma de decisiones y el cálculo de costos.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2026

128. El PNUD aceptó la recomendación.

129. En el párrafo 292 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD siguiera reforzando el seguimiento de la satisfacción de los clientes, analizara periódicamente los casos de baja satisfacción y estableciera medidas correctivas y las supervisara.

Departamento encargado: División de Servicios al Cliente
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2026

130. El PNUD aceptó la recomendación.

131. En el párrafo 299 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD completara la transición del Centro Mundial de Servicios Compartidos a un modelo de recuperación total de costos.

Departamento encargado: Centro Mundial de Servicios Compartidos
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Primer trimestre de 2026

132. El PNUD aceptó la recomendación.

133. En el párrafo 307 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD definiera una estrategia para la prestación de servicios, en consonancia con los cambios en el contexto financiero del sistema de las Naciones Unidas y la agenda de eficiencia.

Departamento encargado: División de Servicios al Cliente
Estado: En vías de aplicación

Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2026

134. El PNUD aceptó la recomendación.

135. En el párrafo 318 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD clarificara más el concepto de “crisis” distinguiendo entre emergencias y crisis prolongadas en un procedimiento operativo estándar revisado para la respuesta a las crisis y la recuperación.

Departamento encargado: Oficina de Crisis
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2026

136. El PNUD aceptó la recomendación.

137. En el párrafo 327 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD mejorara la preparación para las crisis velando por que, de forma periódica, las oficinas en los países actualizaran sus registros de riesgos y planes de continuidad de las operaciones y los conectaran.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo: Cuarto trimestre de 2026

138. El PNUD aceptó la recomendación.

139. En el párrafo 328 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aprovechara los diálogos estratégicos con las oficinas regionales para centrar la labor de previsión y planificación de la Oficina de Crisis en los países prioritarios.

Departamento encargado: Oficina de Crisis y oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Segundo trimestre de 2026

140. El PNUD aceptó la recomendación.

141. En el párrafo 338 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD: a) se asegurara de que las situaciones de crisis declaradas se cerraran oficialmente y supervisara la celebración oportuna de las reuniones de crisis al nivel adecuado, como estipulaba el procedimiento operativo estándar para la respuesta a las crisis y la recuperación; y b) actualizara en el procedimiento operativo estándar los criterios para prorrogar una crisis más allá de los seis meses y el procedimiento que seguir en esos casos.

Departamento encargado: Oficina de Crisis
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2025

142. El PNUD aceptó la recomendación.

143. En el párrafo 347 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD normalizara la aplicación de medidas de control interno *ex post* si se prolongaban las medidas especiales una vez cerrada la crisis.

Departamento encargado: Oficinas regionales
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Cuarto trimestre de 2026

144. El PNUD aceptó la recomendación.

145. En el párrafo 365 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD examinara toda la financiación con cargo a los recursos básicos (incluidos el TRAC-1 y el TRAC-2) y las ventanillas de financiación asignada o disponible en la primera reunión de la Junta de Crisis a fin de optimizar su uso.

Departamento encargado: Oficina de Crisis
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo: Primer trimestre de 2026

146. El PNUD aceptó la recomendación.

147. En el párrafo 388 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD finalizara el concepto de recuperación temprana, lo incorporara en el seno del PNUD y entre las partes interesadas, y desplegara paquetes de recuperación temprana.

Departamento encargado: Oficina de Crisis
Estado: Archivo solicitado
Prioridad: Alta
Plazo: No se aplica

148. El Grupo sobre el Desempeño Institucional revisó el concepto de recuperación temprana en marzo de 2025 y lo finalizó y aprobó posteriormente. En junio de 2025, el Administrador del PNUD puso en marcha el centro de recuperación temprana y los paquetes de servicios correspondientes. Hasta agosto de 2025, 12 dependencias de la sede y 126 oficinas en los países, con más de 11.190 empleados, incluidos 31 representantes residentes y 40 representantes residentes adjuntos, habían participado en sesiones de información y sensibilización. El PNUD considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

financiación. El PNUD ha reforzado su coordinación interdepartamental, ha actualizado su guía práctica para las oficinas en los países sobre la movilización de recursos y ha ampliado las actividades de financiación básica y temática. El PNUD colaborará con los Estados Miembros para movilizar recursos suficientes y flexibles a fin de aplicar satisfactoriamente el nuevo plan.

167. En el párrafo 211 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD presentara a la Junta Ejecutiva un plan para simplificar la financiación básica de las actividades programáticas, que incluyera hipótesis alternativas para determinar las asignaciones basadas en fórmulas, evaluando al mismo tiempo el impacto potencial de cada una de ellas en el desarrollo.

Departamento encargado: Oficina Ejecutiva
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Alta
Plazo original: Segundo trimestre de 2025
Nuevo plazo: Cuarto trimestre de 2026

168. El PNUD está tomando medidas para preparar un plan que simplifique la financiación básica de las actividades programáticas y desarrollar hipótesis alternativas para determinar asignaciones basadas en fórmulas. El PNUD está planteando su modelo de financiación desde una perspectiva global, teniendo en cuenta la situación financiera actual y ajustándose a la implantación del nuevo plan estratégico para 2026-2029, que la Junta Ejecutiva adoptará en su segundo período ordinario de sesiones de 2025.

169. En el párrafo 213 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD evaluara las ventajas y desventajas de la nueva estructura de presupuestación basada en los costos para las dependencias institucionales y las oficinas en los países.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media
Plazo original: Cuarto trimestre de 2024
Nuevo plazo: Cuarto trimestre de 2025

170. El PNUD señala que la justificación del nuevo modelo de presupuestación basada en los costos se debatió ampliamente con las oficinas regionales y la dirección del PNUD antes de su puesta en marcha. El PNUD incorporará la evaluación que haga de las ventajas y desventajas de esta estructura de presupuestación basada en los costos en la formulación del presupuesto institucional de 2026.

171. En el párrafo 215 de su informe, la Junta recomendó que el PNUD aclarara la justificación y las normas por las que se regían las decisiones sobre el importe de la asignación correspondiente a los cinco meses finales concedida a las dependencias institucionales.

Departamento encargado: Oficina de Gestión de Recursos Financieros
Estado: En vías de aplicación
Prioridad: Media

